



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 25 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200003100	Extinción De Dominio		Edilberto Julio Padilla	12/01/2021	Auto Niega - Primero: Denegar La Solicitud De Ilegalidad De Las Medidas Cautelares Solicitada Por El Dr. Juan Cabarcas Muñiz En Calidad De Apoderado Del Señor Edilberto Julio Padilla, Interpuestas Mediante Resolución Calendada 15 De Mayo De 2019 Por Parte De La Fiscalía 68 Especializada De Extinción De Dominio De Barranquilla, Con Relación A Los Inmuebles Identificados Con Los Folios De Matrículas Inmobiliarias 060-41996 Y

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

1f3f96c8-0a5c-45ce-8681-6024ce98f8f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 25 De Enero De 2021



060-292553, De Propiedad Del Señor Edilberto Julio Padilla, Por Las Razones Anotadas En Precedencia. Segundo: Enterar A Los Sujetos Procesales Que, Contra La Presente Decisión, Procede El Recurso De Apelación, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 113 De La Ley 1708 De 2014. Tercero: En Firme Esta Decisión, Incorpórense Las Diligencias Para Que Hagan Parte De La Causa No. 08001312000120200001600, Que Se Adelanta En Este Despacho.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

1f3f96c8-0a5c-45ce-8681-6024ce98f8f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 25 De Enero De 2021



08001312000120190001500	Extinción De Dominio		Heriberto Jacome Bravo, Secretaria De Transito Y Transporte De Bogota, Secretaria De Transito Y Transporte De Turbaco, Adalberto Olea Liviston, Inversiones Cavellier Prez S.A Ivercap S.A, Gma Financier	18/12/2020	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Domino De Fecha 15 De Marzo De 2019 Presentada Por Parte De La Fiscalía Novena (9) Especializada De Extinción De Dominio, El Día 27 De Marzo De 2019, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Este Auto. Segundo: Por Secretaria Librese Las Correspondientes Comunicaciones. Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.
08001312000120190001500	Extinción De Dominio		Heriberto Jacome Bravo, Secretaria De Transito Y Transporte De Bogota, Secretaria De Transito Y	22/01/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por La Fiscalía En La Demanda De Extinción De

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

1f3f96c8-0a5c-45ce-8681-6024ce98f8f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla



Estado No. 3 De Lunes, 25 De Enero De 2021

Transporte De Turbaco,
Adalberto Olea Liviston,
Inversiones Cavelier
Prez S.A Ivercap S.A,
Gma Financier

Dominio Y Los Presentados
Por El Apoderado Del
Afectado Adalberto Olea
Liviston, Los Cuales
Fueron Relacionados En
La Parte Considerativa De
Este Auto, Los Cuales Se
Valorarán En Su
Respectivo
Momento.Segundo: Oficiar
Al Juez Coordinador Del
Centro De Servicios
Judiciales Del Sistema
Penal Oral Acusatorio De
Cartagena Y A La Dirección
Seccional De Fiscalía
General De La Nación De
Cartagena, En Los
Términos Señalados En El
Punto 2.3.1 De La Parte
Considerativa De Este
Auto. Tercero: Oficiar A La
Dirección De Investigación

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

1f3f96c8-0a5c-45ce-8681-6024ce98f8f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 25 De Enero De 2021



Criminal E Interpol De La
Policía Nacional Dijin-, En
Los Términos Señalados
En Los Términos
Señalados En El Punto
2.3.2 En La Parte
Considerativa De Este
Auto. Cuarto: Oficiar A La
Fiscalía General De La
Nación, En Los Términos
Señalados En El Punto
2.5.1. En La Parte
Considerativa De Este
Auto. Quinto: Comisionar Al
Funcionario De Policía
Judicial Leonardo Rojas
Sandoval, Por El Término
De Quince (15) Días Para
Que Practicar Lo Dispuesto
En Las Pruebas De Oficio
Del Presente Auto,
Conforme A La Parte
Considerativa De Este

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

1f3f96c8-0a5c-45ce-8681-6024ce98f8f5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 25 De Enero De 2021



				Auto. Sexto: Escuchar En Declaración A Los Señores Adalberto Olea Liviston, Heriberto Jacome Bravo, Roberto Cavalier Lequerica Y Laurie Pamela Olea Palta. Declaraciones Que Se Fijaran Una Vez Quede Ejecutoriado El Presente Auto Y De Acuerdo Con El Cronograma Del Despacho. Septimo: Ordenar Practicar Todas Las Pruebas Que Se Deriven De La Practica De Los Anteriores Medios Probatorios, Que Sean Necesarias Para Un Mejor Proveer. Octavo: Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 25 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

1f3f96c8-0a5c-45ce-8681-6024ce98f8f5